

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° 3471

Sección Iera. 07 SET. 2010
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto. y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 20 de fecha 11 de agosto del 2010, que autoriza a los funcionarios que más abajo se indican para que realicen horas y trabajos extraordinarios cumpliendo funciones relacionadas con el proceso de pago de la segunda cuotas de los permisos de circulación vehicular, durante los días 21, 28 30 y 31 de Agosto del 2010.

El Memorando N° 336-1 de fecha 02 de Septiembre del 2010 y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2010, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios que más abajo se individualizan las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 21, 28, 30 y 31 de Agosto del 2010, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 y 3 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MEZZANO GONZALEZ CECILIA	04:00	16:00
JIMENEZ PALAVECINOS LUZ	04:00	09:00
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	04:00	16:00
TORRES ZAPATA GLORIA	04:00	16:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.JMC.NSS.Csr.-